

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – CONCURSO PÚBLICO
NOUS ESPAIS TORRENT S.A.

CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TORRENT - TODOS LOS CENTROS –

Expte. 05.59/2075.11/01/25

En las oficinas de Nous Espais Torrent, SA el 4 de diciembre de 2025, siendo las 10 horas, se constituye el Órgano de Contratación compuesto por:

Sr. Consejero Delegado de la Sociedad	D. José Fco. Gozalvo LLácer	Presidente
Sra. Directora de Edificación	Da. Cristina Oltra Llácer	Vocal
Sr. Jefe Oficina de Edificación	D. Daniel Sancho Puig	Vocal
Sra. Directora de Administración (per art. 159.6 LCSP)	Da. Soledad Expósito Faubel	Secretaria

Estudian el estado del procedimiento de referencia y resulta:

Primero. - Vistas las ofertas al concurso objeto de este acto las siguientes empresas:

OFERTAS	BAJA OFERTADA
1. SEROVIAL, S.L.	17,50%
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	21,66%
3. FRANCISCO SIMÓ PINTURAS, S.L.	30,00%

Segundo. - Resultando lo informado por la directora de edificación, en INFORME DE REVISIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA, de fecha 04/12/2025, mediante el que se propone:

RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ELEVADA A LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- I. Declarar anormalmente baja la oferta correspondiente a FRANCISCO SIMÓ PINTURAS, S.L., por superar su oferta una baja de 25 unidades porcentuales, en atención al criterio expuesto en el punto 3 del art. 85 del RD 1098/2001, relativo a una concurrencia de TRES LICITADORES.
- II. Proseguir con los trámites establecidos en el art. 149 de la LCSP. Ofertas anormalmente bajas, y en consecuencia, en virtud del punto 4 del referido art. 149, REQUERIR AL LICITADOR que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual ha definido su oferta.

VISTO TODO CUANTO antecede, la Mesa de Contratación dictamina:

- I. Declarar anormalmente baja la oferta correspondiente a FRANCISCO SIMÓ PINTURAS, S.L., por superar su oferta una baja de 25 unidades porcentuales, en atención al criterio expuesto en el punto 3 del art. 85 del RD 1098/2001, relativo a una concurrencia de TRES LICITADORES.
- II. Proseguir con los trámites establecidos en el art. 149 de la LCSP. Ofertas anormalmente bajas, y en consecuencia, en virtud del punto 4 del referido art. 149, REQUERIR AL LICITADOR que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual ha definido su oferta.

Torrent, en la fecha de la firma electrónica del documento

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

SECRETARIA